

GESTIÓN DE LA IMPARCIALIDAD

ÍNDICE

- 1.- OBJETO**
- 2.- ALCANCE**
- 3.- REFERENCIAS**
- 4.- ABREVIATURAS Y DEFINICIONES**
- 5.- GENERAL**
- 6.- DESCRIPCIÓN**
- 7.- REGISTROS**
- 8.- RESPONSABILIDADES**
- 9.- IMPRESOS GENERADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO**

1.- OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir la sistemática y política implantada en CERTIBERIA para la gestión de la imparcialidad en el desarrollo de sus actividades.

2.- ALCANCE.

Este procedimiento es de aplicación a la gestión de la imparcialidad en el desarrollo de las actividades de evaluación de la conformidad que son o van a ser objeto de acreditación.

3.- REFERENCIAS

En la elaboración de este procedimiento se han seguido los criterios establecidos en los documentos siguientes:

- **MC.** Manual de Calidad.
- **PGC/01.** Procedimiento General para la Elaboración y Control de la Documentación.
- **Norma UNE-EN ISO/IEC 17065.** Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.
- **CGA-ENAC-OCP.** Organismos de control de productos: requisitos de competencia técnica.
- **NT-42.** Organismos de control de reglamentos de productos industriales: Acreditación por grupos de productos.
- **Norma UNE-EN ISO/IEC 17021.** Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión.
- **NT-17.** Independencia, Imparcialidad e Integridad de Entidades.
- **Norma UNE-EN ISO 9001.** Sistema de Gestión de la calidad. Requisitos.
- **CGA-ENAC-CSG.** Criterios Generales de Acreditación. Competencia técnica de las entidades de certificación de Sistemas de Gestión.
- **CEA-ENAC-16.** Certificación de sistemas de gestión de la calidad y ambiental. Criterios específicos de acreditación.
- **Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.** Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- **CGA-ENAC-LEC.** Criterios Generales para la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración según norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.

Todos los documentos se aplican en su edición vigente.

4.- ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

4.1.- ABREVIATURAS

- DG ≡ Dirección CERTIBERIA
- DTL ≡ Dirección Técnica del Laboratorio
- RC ≡ Responsable Certificado.
- RCAL ≡ Responsable Calidad

Los plurales de las abreviaturas se indicarán con "s".

5.- GENERAL

El cumplimiento de este procedimiento garantiza la imparcialidad de las actividades realizadas por CERTIBERIA relativas a la evaluación de la conformidad y a las actividades de Laboratorio que realiza bajo la acreditación de ENAC.

Desde la dirección de CERTIBERIA se han establecido todos los medios para evitar incurrir en actividad alguna de las expresamente prohibidas por las normas UNE-EN ISO/IEC 17020, UNE-EN ISO/IEC 17021, UNE-EN ISO/IEC 17065 y UNE-EN ISO/IEC 17025.

Para ello, se han identificado y establecidos controles apropiados para resolver y eliminar los posibles conflictos y amenazas por existencia de organismos relacionados, así como por motivos de relaciones laborales y mercantiles con el personal.

Forma parte de la política de la dirección de CERTIBERIA, establecer acciones concretas con objeto de identificar y evitar posibles conflictos de interés que comprometan o puedan comprometer la imparcialidad de sus actividades.

- Asegurarse de disponer de los medios necesarios para la realización de la evaluación (p.e.: laboratorios acreditados por ENAC)
- Asegurarse de disponer de personal adecuadamente cualificado para la realización de la evaluación
- Desarrollar y aprobar los procedimientos de evaluación para los productos del grupo correspondiente
- Realizar las actividades de supervisión "in situ" específicas.
- Asegurar un tratamiento objetivo en toda su actividad, sin conflictos de interés y prejuicios, que puedan poner en duda la neutralizada, justicia y equilibrio en el juicio técnico de CERTIBERIA.

CERTIBERIA identificará para cada grupo de productos, grupos/familias de ensayos y sistema de gestión de la calidad, a una persona (o personas), técnicamente competentes, y a la que asignará la responsabilidad de asegurar que se lleva a cabo toda la sistemática. Cualquier cambio en estas personas claves será comunicado a ENAC de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Acreditación de OC.

Una vez se concluyan estas actividades se continúa con las fases siguientes de ensayo o de la certificación/inspección correspondiente; toma de muestras, realización de ensayos, auditorias, etc., según se describe en la documentación del sistema establecida por CERTIBERIA.

6.- DESCRIPCIÓN

CERTIBERIA será independiente de la organización que evalúa.

Con el fin de asegurar la imparcialidad, independencia e integridad, CERTIBERIA establece dos clases de medidas:

- Institucionales y
- Operacionales

6.1.- MEDIDAS INSTITUCIONALES

Dada la identidad legal que tiene CERTIBERIA, esta no realiza acciones que puedan poner en peligro su identidad e independencia de juicio en lo que se refiere a sus actividades de laboratorio y de certificación, tales como producción, diseño, venta, consultoría, implantación,... etc.

6.2.- MEDIDAS OPERACIONALES

CERTIBERIA tomará al menos las siguientes medidas operacionales que son aplicables a la entidad y a todo el personal relacionado con las actividades de certificación e inspección:

- El personal que presta servicios en CERTIBERIA:
 - No ejerce actividades de carácter laboral, industrial, comercial, etc..., ni tiene ningún tipo de lazo especial, económico, etc., con organizaciones que pudieran tener influencia sobre el resultado del proceso de certificación o de los ensayos realizados,
 - Asegura y mantiene, durante y después de su relación contractual la confidencialidad y los derechos de propiedad de los clientes y
 - Es consciente de la importancia de sus actividades y de la manera en que contribuye al logro de los objetivos del sistema de gestión.
- La remuneración del personal encargado de realizar las actividades de ensayo, las certificaciones e inspecciones, y de la dirección, no dependen de los resultados obtenidos.
- No aceptará la realización de actividades cuya viabilidad o resultados previsibles puedan poner en peligro su integridad e independencia de juicio.
- Asegurará que cada decisión en cuanto a certificación se toma por una persona o personas distintas de las que realizaron la auditoría o los ensayos.
- No suministrará, diseñará, fabricará, implementará, instalará, distribuirá, realizará implantaciones, ni será responsable del mantenimiento de los productos, procesos o servicios del tipo que certifica o evalúa.
- No proporcionará asesoría o servicios de consultoría al solicitante sobre métodos relativos a la solución de obstáculos para obtener la certificación solicitada o el resultados de ensayo deseado.
- No proporciona, ni ha proporcionado en un periodo anterior de dos años consultoría en materia de sistemas de gestión.
- No realizará auditorías internas a sus clientes.
- No declara o sugiere que la certificación o el ensayo sería más simple, fácil, rápida o menos onerosa si se recurriera a una determinada organización consultora.
- No proporcionará cualquier otro producto o servicio que pudiera comprometer la confidencialidad, objetividad o imparcialidad de su proceso y decisiones sobre la certificación o el ensayo.
- No certifica el sistema de gestión de la calidad de otros organismos de certificación.

- No realizará contrataciones externas para la realización de auditorías a una organización consultora en materia de sistema de gestión, ya que constituye una amenaza a la imparcialidad de CERTIBERIA.
- Tomará medidas para responder a cualquier amenaza a su imparcialidad que provenga de las acciones de otras personas, organismos y organizaciones.

Además, CERTIBERIA mediante el proceso descrito a continuación en el presente procedimiento, identifica, analiza, evalúa, trata, sigue y documenta de forma regular los riesgos relacionados con conflictos de interés que surjan de la prestación de servicios de certificación y laboratorio, incluyendo cualquier conflicto proveniente de sus relaciones.

El análisis, identificación de conflictos de interés y las soluciones adoptadas, respecto a la independencia, imparcialidad e integridad de las actividades que desarrolla CERTIBERIA así como la estructura empresarial organizativa que la compone, se declara y registra documentalmente en el impreso IG07007, por parte de la dirección de CERTIBERIA. Dicho documento es analizado anualmente por parte de la Dirección y el Comité de Partes.

CERTIBERIA ha analizado y mantiene un registro actualizado de las posibles fuentes de amenaza a su imparcialidad (impreso IG12001), que podrían afectar al desarrollo de su actividad. Este listado permitirá a CERTIBERIA adoptar las acciones preventivas y tomar las medidas oportunas para su eliminación, así como para minimizar el impacto de las mismas.

Con carácter más general, y con objeto de salvaguardar los principios de imparcialidad de CERTIBERIA expuestos, los impresos de análisis y la declaración de imparcialidad se actualizarán:

- Periódicamente (por lo menos una vez al año)
- En tantas otras ocasiones en las que se pudieran detectar amenazas graves a los principios y compromisos asumidos, tanto por los motivos expuestos como por circunstancias nuevas que pudieran sobrevivir.
- Por causa de puesta en marcha por parte de CERTIBERIA, de alguna actividad de naturaleza diferente a las ya numeradas.

CERTIBERIA se compromete a:

- Analizar adecuadamente cualquier nueva actividad iniciada para evaluar su impacto en la condición de Organismo de Certificación Notificado y Laboratorio acreditado;
- que cualquier cambio que pueda comprometer a la acreditación como Laboratorio u Organismo de Certificación Notificado, será comunicado a ENAC por parte de la dirección;
- responsabilizarse del control de las actividades realizadas tanto por la entidad como por las empresas identificadas en su análisis, así como de cualquier cambio en las relaciones entre ambos que puedan poner en cuestión el cumplimiento por parte de CERTIBERIA de los requisitos de acreditación y
- a tomar las medidas necesarias para responder a cualquier amenaza a su imparcialidad que provenga de las acciones de otras personas, organismos u organizaciones.

7.- REGISTROS

Los registros generados por la aplicación de este procedimiento son:

- Impreso de análisis de la imparcialidad de CERTIBERIA"
- Impreso de Declaración de independencia, imparcialidad e integridad de CERTIBERIA"
- Impreso de Declaración de independencia, imparcialidad e integridad de persona/entidad"

Estos registros se conservan 10 años como mínimo, salvo especificación superior de la normativa aplicable a los servicios correspondientes, los organismos de acreditación o condiciones contractuales.

8.- RESPONSABILIDADES

■ Dirección CERTIBERIA :	● Disponer de los recursos detectados para poder realizar las actividades descritas en el presente documento y garantiza la imparcialidad de las actividades realizadas por CERTIBERIA
■ Personal de Certificación:	● Estudio de las actividades necesarias para realizar el análisis de la imparcialidad y salvaguardar la imparcialidad de CERTIBERIA.
■ Personal de Laboratorio:	● Estudio de las actividades necesarias para realizar el análisis de la imparcialidad y salvaguardar la imparcialidad que desarrolla CERTIBERIA en el laboratorio.
■ Personal de Calidad:	● Archivo final de los registros y salvaguardar la imparcialidad de CERTIBERIA.

9.- IMPRESOS GENERADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO

Los impresos generados en este procedimiento son:

- IG12001: "Análisis de la imparcialidad de Certiberia"
- IG07007: "Declaración de independencia, imparcialidad e integridad de Certiberia"
- IG07006: "Declaración de independencia, imparcialidad e integridad de persona/entidad"